

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CULTURA

N°	DE	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Jose Carrasco Barria	<p>Jose Carrasco Barria <jose.marcelo98@icloud.com> Buenas tardes, Quería consultar si se puede postular la terminación de un templo evangélico en la ciudad de porvenir, leyendo las instrucciones no me queda muy claro si es viable la postulación o no. Quedó atento a sus comentarios.</p>	Lo solicitado no aplica al Fondo FNDR7%
2	Silvio Reyes	<p>Silvio Reyes <reyesrolla@gmail.com> Buenos días, les quisiera extender unas dudas que me surgen al leer las bases. 1. No observé ninguna restricción para que los directivos de las personalidades jurídicas puedan desarrollar labores remuneradas ¿Es efectivo eso, pueden realizar labores a honorarios? 2. Respecto del fondo de cultura, si bien se indica en el inciso A que se busca promover las actividades artísticas en sus diversas expresiones, quisiera consultar si en la modalidad de producciones artísticas se pueden postular documentales sonoros a representantes de pueblos originarios, documentales audiovisuales o creaciones literarias.</p>	Remítase a la Res TR N°31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/
3	<p>Macarena Fernandez <mfernandez@procultura.cl> Estimado/a, Mi nombre es Macarena Fernández, Directora Regional de Fundación ProCultura, teléfono 956650624,</p>	<p>quisiera consultar si hay un formato de postulación al fondo FNDR 7% Cultura que me pudieran enviar. Quedo atenta a sus comentarios Fraternos saludos</p>	Remítase al ART N°8 de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/
4	Macarena Fernandez <mfernandez@procultura.cl>	<p>Estimadas. Junto con saludar y desear un buen día, en relación a los fondos de la Gobernación, como</p>	Remítase al Art desde el N° 76 al N° 82 y el Art N°54 "Glosario" de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CULTURA

		<p>Fundación estamos evaluando la posibilidad de realizar una exposición fotográfica de un reconocido fotógrafo magallánico con material patrimonial de nuestra Región que data de los años 1940 en adelante. En cuanto a las posibilidades de financiar esto a través del FNDR 7% de cultura nos nace la duda si puede entrar en la línea de evento cultural o producción artística, pensando en que conlleva producción y montaje de evento.</p> <p>Quedamos atentos a sus comentarios.</p> <p>Muchas gracias y cordiales saludos</p> <p>Macarena</p>	
5	Felipe Sanchez Figueroa <fsanchez@municiporvenir.cl>	<p>Junto con saludar, espero que se encuentre bien, soy Felipe Sánchez encargado del programa PRODESAL de la Municipalidad de Porvenir. Actualmente, existe una agrupación llamada Tierra, Agua y Sol conformada por 12 campesinas emprendedoras con personalidad jurídica desde hace más de 2 años. Quisiera consultar, dicha agrupación quiere realizar un viaje a P. Natales con la finalidad de promover el intercambio de conocimiento, generar redes sociales y fortalecer las prácticas agroecológicas con la Agricultura Familiar Campesina de Magallanes. Dicho fondo cubre este tipo de iniciativas.</p> <p>Quedo atento.</p>	Todas las consultas deben ser realizadas por la propia institución que postulara al fondo.
6	Tamara Torres Mimica <ttorres@municiporvenir.cl>	<p>Agradecería me indicaran como recuperar la clave de ingreso de la</p>	Si el problema persiste, favor emitir nuevo correo

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CULTURA

		<p>municipalidad de Porvenir, rut N°69.250.300-7, para postular...</p> <p>Atenta a sus comentarios cordialmente</p>	
7	Cana Triñáñez <canalobost@gmail.com	<p>Estimados:</p> <p>Junto con saludar, escribo para realizar una consulta.</p> <p>Pertenezco a una Junta de Vecinos y deseamos realizar talleres artístico-culturales para niños y adolescentes durante el verano. Entiendo que las bases mencionan que el proyecto debe cerrarse el 31 de diciembre, pero quisiera consultar si existe una modalidad que permita realizar esta actividad, que sería en enero y/o febrero de 2023.</p> <p>Muchas gracias desde ya. Saludos cordiales,</p>	<p>Remítase al Art desde el N° 76 al N° 82 y el Art N°54 "Glosario" de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
8	Junta de Vecinos Nelda Panicucci <j.v.neldapanicucci@gmail.com>	<p>Buenas tardes, como junta de vecinos, estamos interesados en postular a un proyecto de arte manual. Al respecto nuestra duda se refiere a si un taller de muralismo puede estar considerado.</p> <p>quedo atenta a sus comentarios</p> <p>Marta Triñanes Presidenta Junta de vecinos N°50 Nelda Panicucci</p>	<p>Remítase al Art desde el N° 76 al N° 82 y el Art N°54 "Glosario" de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CULTURA

		+569 99286981	
9	Felipe Sanchez Figueroa <fsanchez@municiporvenir.cl>	<p>Estimado:</p> <p>Junto con saludar, espero se encuentre bien, quisiera saber el estado de la consulta.</p> <p>Saludos cordiales</p>	
10	DIDECO <dideco@municipalidadtimaukel.cl	<p>Estimados. Junto con saludar tengo unas preguntas para realizar los proyectos FNDR 2022. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el punto 2.11 se solicita la experiencia de la organización. Al ser una municipalidad también se debe completar esa experiencia con actividades pasadas o no? - Si la actividad está pensada para toda la comunidad, ya que es un evento cultural en la comuna, se deben poner el máximo de beneficiarios (129) y distribuir en un 50 y 50% según requisitos de géneros? - En artículo n°35 dice que los municipios no podrán exceder el 31 de octubre de 2022 para la ejecución de los proyectos, pero en la plataforma me restringe y no me deja fechar para el día 10 de octubre. Esta actividad está pensada para realizarla 	<p>Respuesta a primera consulta:</p> <p>No es necesario.</p> <p>Respuesta a segunda consulta La cantidad de beneficiarios directas lo informa la institución postulante.</p> <p>Respuesta a tercera consulta</p> <p>Remítase al Art 7 de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CULTURA

		<p>durante un solo día pero no se me permite en plataforma. Además me da la opción de agendar eventos hasta el 31 de diciembre. En las bases se establece que solo las organizaciones privadas tienen hasta el 31 de diciembre.</p> <p>- ¿Se pueden realizar actividades de un solo día o no? porque como mencioné, la plataforma no me lo permite.</p> <p>Espero puedan ayudarme con esas dudas. Desde ya muchas gracias. Saludos cordiales.</p>	
11	<p>Pamela Riquelme <pamela.riquelme.b@gmail.com></p>	<p>Hola estimadas y estimados, escribo para hacer varias consultas sobre los fndr. Primero, algunas preguntas generales.</p> <p>¿El ejecutor del proyecto puede recibir honorarios por su trabajo de gestión?</p> <p>¿Cuántas horas puede trabajar una persona por día?</p> <p>En la línea de Talleres de formación de las artes, patrimonio y las letras. Pueden venir talleristas de otras ciudades? Si es así, puedo considerar gastos de alojamiento, alimentación y pasajes ???</p> <p>Y... tengo la intención de postular a un proyecto para realizar una itinerancia de obras de cuentacuentos por diferentes escuelas y jardines de la comuna. ¿En qué</p>	<p>Remítase al Art desde el N° 76 al N° 82 y el Art N°54 "Glosario" de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CULTURA

		<p>línea puede entrar esta idea? En la línea de eventos culturales o en la línea de obras de teatro/ producciones artísticas?</p> <p>En caso de postular en la línea de eventos culturales,¿puedo considerar gastos de operación para alojamiento y alimentación de artistas que vengan de oteas comunas ?</p>	
12	Silvio Reyes <reyesrolla@gmail.com	<p>Hola buenas tardes, estuve revisando las respuestas publicadas en la página y ante mis consultas, me respondieron que me remita a las bases. En particular, respecto a la pregunta 2 que realicé, leí las bases completas, razón por la cual hago extensiva la consulta, ya que nada dicen éstas en cuanto a las producciones artísticas sobre las cuales consulto. La respuesta que me han proporcionado no responde mi duda.</p>	<p>Remítase al Art desde el N° 76 al N° 82 y el Art N°54 “Glosario” de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
13	Silvio Reyes <reyesrolla@gmail.com	<p>Hola buenas tardes, estuve revisando las respuestas publicadas en la página y ante mis consultas, me respondieron que me remita a las bases. En particular, respecto a la pregunta 2 que realicé, leí las bases completas, razón por la cual hago extensiva la consulta, ya que nada dicen éstas en cuanto a las producciones artísticas sobre las cuales consulto. La respuesta que me han proporcionado no responde mi duda.</p>	<p>Remítase al Art desde el N° 76 al N° 82 y el Art N°54 “Glosario” de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CULTURA

14	<p>Mario Inostroza <mario.inostroza@cormunat.cl></p>	<p> Junto con saludar, les escribo para consultar lo siguiente, en relación al periodo de ejecución del proyecto: Si la ejecución del proyecto comienza durante el último periodo del año:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estos pueden terminan de ejecutarse durante el año 2023?, • si es así, cuál será el plazo máximo de ejecución? 	<p> Remítase a los artículos N° 7 y N° 35 de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
15	<p>Victor Hugo Calbun Saldivia <vcalbunsaldivia@gmail.com></p>	<p> Buenas tardes junto con saludarle, me presento mi nombre es Victor Calbun pertenezco a una iglesia evangélica corp. Unión evangélica misionera en Chile con domicilio en porvenir en calle Magallanes don nos reunimos varios días durante la semana con jóvenes niños y adultos, nosotros queremos postular a un proyecto pero tenemos una duda y de acuerdo a lo que necesitamos sería implementar nuestra área de sonido ejemplo mesa de audio micrófonos cables etc pero también estamos teniendo problemas con la capacidad en silla y queremos saber si en este proyecto podemos presentar las dos áreas.</p>	<p> Remítase al Art desde el N° 76 al N° 82 y el Art N°54 "Glosario" de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p> <p> Por otro lado debemos señalar que de acuerdo a las bases no se permiten bienes durables.</p>
16	<p>Brisa Creativa <brisa.creativa.patagonia@gmail.com></p>	<p> Buenas tardes, nuestra consulta es la siguiente:</p> <p> Nosotros contamos con 2 iniciativas que están en curso, esto son 2 festivales de música en distintas fechas y con distinto objetivo, la consulta es que si se puede postular 2 iniciativas culturales? o sea</p>	<p> Remítase a los artículos N° 9 de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CULTURA

		deseamos que cada festival tenga su financiamiento, pero no sabemos si podemos postular 2 eventos culturales pero en 2 iniciativa culturales distintas, postuladas por nuestra organización.	
17	Brisa Creativa < brisa.creativa.patagonia@gmail.com >	<p>Consulta, cuando ingreso a un nuevo honorario, en el paso 4, en el costado derecho dice antecedente curriculares y hay que adjuntar un documento, tengo entendido que no solicitan curriculums, solo certificados y títulos, pero cuando intento ingresar un documento, este se borra al guardar, es inseguro saber que documento solicitan, o no se sube nada en el paso 4?</p> <p>Los certificados de título profesionales y no profesionales, que hay que adjuntar al proyecto, los subí a la plataforma en un solo archivo respectivamente, ya que no podía subir de a uno los títulos, tampoco existía una descripción de cómo realizar la subida correcta, nosotros lo dedujimos en la adjuntación de las cotizaciones, donde sí se explica que hay que subir un solo archivos con todas la cotizaciones.</p>	<p>Remítase al Art 11 de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
18	AGRUPACION DE RADIOTEATRO KRE < teatrokre@gmail.com >	<p>El fondo hace distinción en el valor hora de honorarios ,si es profesional o no profesional. ¿En el caso de los</p>	<p>Remítase al Art 11 de la Res N° 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CULTURA

		<p>profesionales , la condición de profesional la da la posesión de un título universitario cualquiera sea?. Por ejemplo si la directora de la obra es de profesional (Profesora) le corresponde el pago de \$15.000 por hora por la dirección de la obra. Otro caso. ¿Si una actriz es de profesión matrona le corresponde el pago de \$15.000 por hora por la dirección de la obra?.</p>	